



VIVIENDAS COOPERATIVAS
REVISTA DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS DE ESPAÑA

Nº 133 Julio 2014

EDITORIAL

INTENTAREMOS CONTINUAR

En la Editorial del último número de éste Boletín Digital comentábamos las posibilidades de acometer una actuación preferencial sobre la Rehabilitación de viviendas, edificios y demás realizaciones inmobiliarias promovidas antes de 1981. La razón, como decíamos, es que el Plan Estatal de la Vivienda 2013-2016 no contempla protección oficial alguna para la promoción de viviendas en propiedad que es la modalidad con la que desde 1911 ha actuado el cooperativismo de viviendas, logrando más de un millón y medio de viviendas y anexos complementarios. Y sin embargo el Gobierno, además de prever en dicho Plan ayudas legales, fiscales y económicas, etc. para la rehabilitación de viviendas, ha promulgado la Ley de 27 de junio de 2013 sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, de carácter obligatoria para todos los edificios construidos antes de 1981.

Como la intención que nos mantiene todavía, con la ilusión de servir al bienestar de los españoles, abre nuevas posibilidades de mejorar la calidad de vida en el ámbito de la vivienda, los Órganos de Gobierno del Cooperativismo de Viviendas: la Confederación de Cooperativas de Viviendas de España y sus Federaciones y Uniones Territoriales, han decidido colaborar con su experiencia, en ésta necesidad real de rejuvenecer a aquellos inmuebles e instalaciones complementarias que con el tiempo se han deteriorado por razones climáticas o no se les han aplicado las nuevas tecnologías o procedimientos que la técnica ha puesto al servicio de los ciudadanos para hacer más confortables los alojamientos en los que habitan. Y a tal fin, hemos emprendido una intensa actividad encaminada a perfeccionar las normativas legales sobre la materia y conectar con las cooperativas y comunidades de propietarios de origen cooperativo que obligatoriamente o por decisión voluntaria de sus habitantes deben rehabilitar, regenerar y/o renovar tanto las viviendas como los edificios, las

unidades urbanísticas de su entorno, las instalaciones complementarias (garajes, zonas comunes, etc.) para ejercer una mayor convivencia socializada, a la par que, sin duda se generarán nuevos puestos de trabajo en las múltiples tareas y oficios que concurrirán en la citada rehabilitación.

Así pues, en colaboración con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid en la Capital y otras Entidades especializadas en la rehabilitación de la Comunidad Autónoma de Madrid y de aquellas otras instituciones y asociaciones que ya se están movilizando para fomentar la actividad que comentamos, la Federación de Cooperativas de Viviendas y Rehabilitación ha iniciado la tarea de rehabilitar los cientos de miles de viviendas afectadas por la legislación vigente y próximas normas de aplicación.

Fundamentalmente contamos con el decidido apoyo de la Dirección General de la Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid y de forma muy destacada con la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, habiéndose diseñado un plan estratégico que comentaremos a través de nuestras publicaciones y, sobre todo de unas Jornadas informativas que celebraremos en el otoño para animar a todos los afectados por la Ley de referencia a ejecutar con las mayores ayudas de todo tipo que se vayan desarrollando en beneficio de los afectados por éste asunto, que el Cooperativismo de Viviendas, servirá con su tradicional vocación social en mejorar la habitabilidad de los madrileños.

Por ejemplo, hay que animar a que las comunidades de propietarios se transformen en cooperativas de promoción y rehabilitación de viviendas, porque tienen mayores posibilidades y ventajas, desde alcanzar la personalidad jurídica necesaria hasta ciertos beneficios fiscales, concretamente en la aplicación del IVA.

A pesar de las innumerables dificultades con las que venimos tropezando en los últimos años, no podemos renunciar a que el cooperativismo de viviendas sea un factor decisivo para lograr, una vez más, objetivos encaminados al bien común.

NOTICIAS

Justo es reconocer que bastantes entidades financieras han mejorado el tratamiento hacia las cooperativas de viviendas, otorgando los créditos

establecidos y facilitando su tramitación, así como una mayor atención de las Administraciones Públicas y muy especialmente de los Ayuntamientos, destacándose el de Madrid, y de las Comunidades Autónomas hacia las cooperativas de viviendas. Ello ha posibilitado la continuidad e incremento de las promociones proyectadas en los distintos emplazamientos de la Comunidad, destacándose en la Capital el de El Cañaveral, con miles de viviendas ya en construcción avanzada o a punto de iniciarse las obras en dicha unidad urbanística donde, por cierto, existen ofertas de terrenos finalistas para su inmediata edificación por propietarios particulares, su propia Junta de Compensación y el Ayuntamiento de Madrid. En Valdebebas, a pesar de las trabas impuestas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la firme actitud de la Alcaldesa de Madrid y la Concejala de Vivienda y Urbanismo permiten su desarrollo programado. Asimismo, en Arroyo del Fresno, en Sanchinarro, en Tres Cantos y en otras localidades de la Comunidad se promocionan viviendas, la mayoría en régimen libre, aunque todavía se han terminado viviendas protegidas, concretamente en Sanchinarro, donde las cooperativas de viviendas "Príncipe de Anglona" y "Sancovi" han adjudicado varios cientos de viviendas de protección oficial, vinculadas a planes anteriores, de magnífica categoría y con unas ejemplares instalaciones complementarias en garajes, zonas ajardinadas, deportivas, piscinas, etc., que se podrá contemplar próximamente en la nueva página Web de la Federación de Cooperativas y Rehabilitación de Madrid.

Asimismo, hay que destacar a la cooperativa "Galivivienda XXI" de ámbito nacional, de ejemplar comportamiento, actuando bajo los principios básicos del cooperativismo y con promociones en rehabilitación como el edificio situado en el número 8 de la calle Bárbara de Braganza y en la calle Barquillo 12, ambas en la Capital, además de otras actuaciones en distintas provincias españolas: En Cee (A Coruña), Ourense, Córdoba, Sevilla, etc. porque como ya se ha expuesto, es una cooperativa de ámbito nacional afiliada directamente a la Confederación.

También hay que citar la buena operatividad de cooperativas veteranas como "VIMUFA", "Teresa de Ávila", "Larcovi", "Casalar.

DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO

En distintas Comunidades Autónomas se ha conmemorado el Día Mundial del Cooperativismo. Concretamente en la Valenciana se ha celebrado en Castellón con una conferencia sobre la Economía Social como herramienta

para erradicar la pobreza y un homenaje a varias cooperativas agrarias y de trabajo asociado, con asistencia de Autoridades Municipales y Autonómicas.

Coincidiendo con esta efeméride, el Pleno de las Cortes Valencianas ha aprobado por unanimidad la reforma de la Ley de Cooperativas.

NUEVO PRESIDENTE DE CEPES-ANDALUCÍA

Recientemente ha sido elegido Presidente de CEPES-Andalucía, José María Algora, Presidente de CONFESAL y de la Asociación de Sociedades Laborales de aquella región. Para el cooperativismo de vivienda es una magnífica noticia ya que CEPES-Andalucía durante 11 años ha impedido el funcionamiento de la Federación de Cooperativas de Viviendas en esa Comunidad Autónoma, y con la designación del nuevo Presidente existen esperanzadoras perspectivas de que se despejen los inconvenientes que por distintos motivos no suficientemente razonables, el anterior Presidente, Antonio Romero, ha dilatado la constitución de la Federación Regional, teniendo que ser atendidas las Cooperativas de Viviendas andaluzas desde los servicios de la Confederación.